



INFORME DE TESORERIA

El funcionario que suscribe tiene el honor de informar en relación al asunto de referencia lo siguiente:

1.- LEGISLACION APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local (LBRL).
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley 3/2004).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (RD 635/2014).
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modifica el anterior.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (RDL 17/2014).
- Plan de Disposición de Fondos de este Ayuntamiento publicado en el BOP de 7/4/2020.

2.- ANTECEDENTES.

2.1. Con la entrada en vigor el 31 de julio de 2014 del RD 635/2014 se da cumplimiento a lo establecido por la LOEPSF, tras la reforma operada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (LO 9/2013), que introduce el concepto del Periodo Medio de Pago (PMP), como expresión del volumen de la deuda comercial, y establece la obligación de que todas las Administraciones Públicas (Art. 2 y Disposición Adicional Tercera) lo apliquen y lo hagan público. La anterior norma realza la importación del Plan de Tesorería y su seguimiento al vincularlo con la evolución del PMP y las medidas correctoras a adoptar en caso de incumplimiento.

2.2. La LOEPSF introduce el término Plan de Tesorería en su artículo 18 refiriéndose al mismo como un documento existente que es necesario actualizar en caso de incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

1/15

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesorería@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento	FECHA 19/12/2024



2.3. El meritado Plan de Tesorería debe considerarse equivalente al Plan financiero recogido en el art. 133 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, enmarcado en el Título X de la Ley dedicado a las ciudades de gran población, circunstancia que acaece en este Ayuntamiento.

2.4. Próximo a comenzar el ejercicio 2025 corresponde la formulación del Plan de Tesorería del ejercicio, que sirva de instrumento de planificación de las entradas y salidas de fondos durante el año con base a la reglamentación establecida en el vigente Plan de Disposición de fondos de Tesorería, aprobado por Resolución de Alcaldía de 2/4/2020, todo ello con base al previsible presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, que lo estuvo para 2023 y 2024 y lo estará inicialmente para 2025.

2.5. El órgano competente para la aprobación del mismo es la Alcaldía-Presidencia ex art. 186 del TRLHL, salvo mejor criterio en derecho.

3.- INFORME.

3.1. Bases para la elaboración del documento. El documento se ha elaborado con base a los datos históricos obrantes en estas dependencias de los flujos de ingresos y pagos que se vienen produciendo en este Ayuntamiento, y presupone la existencia de crédito presupuestario para atender los pagos en el ejercicio 2025 y de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados para los pagos que tengan dicha naturaleza.

Metodología. Se ha elaborado un documento que se une a este informe como **ANEXO I**, comprensivo de todos los ingresos que se prevén recaudar en el ejercicio y de todos los pagos a realizar para atender en plazo los compromisos de los que tiene conocimiento esta dependencia, incluidos los corrientes y los de ejercicios cerrados. Dicho documento arroja un saldo final de Tesorería de – 2.383.853,85 €. Dicho saldo final debe incluir el importe de los saldos de tesorería vinculados a finalidades concretas, como fianzas, y debe incluir el prudente fondo de maniobra a fin de ejercicio. Ambos importes se cuantifican en 10.000.000,00 €. Por tanto, y al objeto de elaborar un Plan ejecutable en el tiempo, se ha elaborado otro documento, que se une como **ANEXO II**, en el que se han suprimido pagos en función del orden de prelación establecido y de la naturaleza de los recursos, afectada o no, que los financian. Tras los ajuste, el citado Plan arroja unas existencias a fin de año de 10.000.000,00 €, habiéndose realizado los ajustes en proveedores por importe de 12,3 millones. Respecto a las cuentas vinculadas a programas o remanentes vinculados se estima que van a consumirse por cumplimiento de su finalidad.

El saldo inicial previsto se ha tomado teniendo en cuenta en de la emisión de este informe y la previsión de ingresos/pagos a fin del ejercicio 2024, que puedes estar por tanto sujeto a variación, aunque no significativamente.



También se ha volcado la información en el modelo de presupuesto de Tesorería previsto por el MINHAC para los seguimientos trimestrales de la evolución económica-financiera municipal, manteniéndose sin embargo el documento en su estructura anterior igualmente para una mejor comprensión y análisis por los gestores. El documento se une como **ANEXO III**.

3.2. Detalle de los apartados del Plan.

INGRESOS	OBSERVACIONES
CAPITULOS I A III	
IMPUESTOS Y TASAS CAPÍTULOS I Y II. RECAUDACION MUNICIPAL	Se recogen los ingresos líquidos de la recaudación municipal de corriente y de cerrado por los distintos conceptos tributarios y no tributarios, excluyendo por tanto las compensaciones y devoluciones de ingreso.
OTRAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	Se recogen los ingresos de la tasa de basura que se vienen recaudando a través de convenio por la concesionaria del servicio de aguas municipal, además de otros de la misma naturaleza de menor cuantía. No se recogen nuevos ingresos por la Tasa de Residuos de obligada implantación ex Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ni correlativamente el aumento de costes del servicio, al carecerse de información precisa sobre ambos elementos.
CAPITULO IV	
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	Recoge principalmente el bruto de la PIE y otras subvenciones menores otorgadas por la administración del Estado, que está afectos a las finalidades del RDL 8/2013 y se ingresan en una cuenta vinculada, ordinal 212. Se prevé el incremento anunciado para 2024 y el reintegro trimestral de la liquidación negativa de 2020, además de una estimación de la liquidación definitiva de 2023 de 6m. de €
TRANSFERENCIAS JUNTA ANDALUCÍA, PATRICA Y OTROS	Recoge los ingresos corrientes de la Junta de Andalucía por PATRICA y otras subvenciones corrientes.
TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCÍA.- AYUDA A DOMICILIO	Recoge los ingresos de la Junta por el programa de SAD, por su importancia cuantitativa.
CAPITULO V	
INGRESOS PATRIMONIALES	Recoge una estimación de los ingresos patrimoniales, principalmente de concesiones administrativas, gestionados o no por los servicios de recaudación.
CAPITULO IX	
VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	Recoge las operaciones de préstamos permitidas al Ayuntamiento por el marco legal: la anualidad 2025 del fondo de ordenación para pagos financieros, además de las medidas previstas de compensación de los reintegros negativos de la PIE
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	
ANTICIPO PIE. OPERACIONES DE TESORERIA	Se prevé la devolución en el ejercicio de la operación de apoyo financiero a COMUJESA otorgada en 2023 que tiene como base un procedimiento tributario que se encuentra recurrido ante la Audiencia Nacional y que , conforme señalan los auditores, tiene expectativas de ser resuelto favorablemente para la sociedad.

3/15

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesorería@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento	FECHA
		19/12/2024



PAGOS	
CAPITULO I	
AYUNTAMIENTO (NOMINA LIQUIDA)	Recoge la previsión de nóminas para el ejercicio con base a lo devengado en el ejercicio 2023
TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL (CORR.+CERRADO)	Recoge la previsión de obligaciones del corriente, al no existir fraccionamientos
CAPITULO II	
PROVEEDORES CAPITULO II.- GRANDES PROVEEDORES	Recoge la previsión de pagos de corriente de los concesionarios de grandes servicios municipales
PROVEEDORES CAPITULO II.- RESTO PROVEEDORES	Recoge el resto de proveedores de capítulo II de corriente
CAPITULO III Y IX	
INTERESES COMISIONES Y DERIVADOS	Recoge la previsión de los pagos por intereses y comisiones de corriente.
AMORTIZACIÓN DE PMOS. A L/P	Recoge la previsión de los pagos por amortizaciones de corriente. Existen 9 préstamos no financiados por el F.O con vencimientos totales en el ejercicio de 21,6 m. de €. Habiendo transcurrido 10 años en 2025 desde la refinanciación del grueso del pasivo bancario municipal, 6 de los préstamos con banca privada se amortizan totalmente en el primer semestre del año.
CAPITULO IV	
GRUPO MUNICIPAL - NOMINAS ADMONES. PUBLICAS Y FUNCIONAMIENTO	Recoge la previsión de pagos de nóminas y gastos de funcionamiento del grupo municipal, a excepción del transporte urbano.
GRUPO MUNICIPAL.- TRANSPORTE URBANO	Recoge la previsión de pagos de nóminas y gastos de funcionamiento transporte urbano , por su transcendencia cuantitativa
CONSORCIO BOMBEROS	Recoge la previsión de pagos de corriente y el acuerdo de pago de cerrados suscrito
AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES	Recoge las ayudas sociales previstas
CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES	Recoge las aportaciones de corriente al mismo y de cerrados.
CAPITULO VI	
INVERSIONES REALES	Recoge la previsión de pagos de dicho capítulo, principalmente las de la financiación afectada del programa Next Generation
PRESUPUESTOS CERRADOS	
PROVEEDORES DE CERRADO	Recoge los pagos necesarios de ejercicios cerrados para dar cumplimiento al periodo medio de pagos legal, prorrateados por meses y otros de cerrados que no forman parte del cálculo del PMP
REMANENTES PMS	Recoge los pagos de las inversiones, algunas en curso, financiadas con Patrimonio Municipal del Suelo
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	
DEVOL. SALDOS NEGAT. PIE 2008-2009-2013/2020	Recoge la devolución de los saldos negativos de las PIEs indicadas
DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES	Sin movimientos en el ejercicio.
AGENCIA TRIBUTARIA (CORR.+CERRADO)	Recoge la previsión de obligaciones del corriente, al existir fraccionamientos de deuda.

3.3. Consideraciones en torno al documento. Es necesario en este momento hacer referencia al orden de prelación de pagos previsto en el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería.

4/15

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesorería@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento	FECHA
		19/12/2024



"2. ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

Los criterios a aplicar en la expedición de los órdenes de pago serán los siguientes: A) Se establece la prioridad de pago de la deuda financiera por cuotas de capital y de intereses y de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3. DISPONIBILIDADES DINERARIAS Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LOS PAGOS.

Quando de la programación de las disponibilidades dinerarias de este Ayuntamiento, se desprenda que no permitirán atender el puntual pago de las obligaciones de amortización de deuda y de sus correspondientes intereses, pago de las obligaciones de personal y cuotas obligatorias de la Seguridad Social, podrán realizarse ajustes en la programación de los pagos hasta lograr los recursos dinerarios necesarios que permitan atender aquellas obligaciones.

Por otra parte, cuando en la programación de expedición de órdenes de pago las disponibilidades de fondos estimadas razonablemente no permitan atender al conjunto de las obligaciones reconocidas de naturaleza presupuestaria y a los pagos exigibles de naturaleza extrapresupuestario, se estará al siguiente orden de prelación de los órdenes de pago:

A) Disposiciones ordinarias. A.1. Las disposiciones de fondos correspondientes a la carga financiera de la entidad que constan en los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos se ajustarán a los vencimientos establecidos en los cuadros de amortización de los créditos y préstamos correspondientes. Estos pagos, absolutamente prioritarios en cumplimiento del art. 14, LOEPSF, son imprescindibles para el eficiente funcionamiento financiero de la entidad (art. 65 del RD 500/90), y su demora conlleva perjuicios aparejados de gastos inmediatos y el deterioro de la operatividad financiera de la Corporación, por lo que serán atendidos con carácter preferente respecto a cualquier otro gasto. En ese sentido, serán atendidos por los cargos en cuenta que realicen las entidades financieras, de acuerdo con los cuadros de amortización y las condiciones financieras previstas en los correspondientes contratos, siendo objeto de posterior comprobación por la Tesorería Municipal."

La prelación de pagos correspondientes a carga financiera vio reducida su virtualidad en ejercicios anteriores desde el punto en que el Estado, a través del Fondo de Ordenación, financiaba el pago de los distintos vencimientos financieros del ejercicio de la mayoría de las operaciones suscritas. No obstante, el conflicto que hasta el pasado año estaba latente renació en el ejercicio 2023 con la amortización ordenada por el Ministerio de Hacienda en diciembre del 30% del vencimiento de dicho mes del préstamo de agrupamiento de otros de ICO. En el ejercicio 2024 va a haber que afrontar el pago de vencimientos por importe total de 18 millones de euros tras la última medida acordada por resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 3/11/2023. Dichos importes se elevan a 21, 6 millones de € en el ejercicio 2025. La medida, acordada por el Ministerio de Hacienda, aun habiendo corregido a la baja la presión sobre la tesorería de los vencimientos financieros, sigue siendo insuficiente en términos de dotar de confortabilidad el pago de las cuotas. Su efecto en la tesorería está siendo muy potente en términos de disponibilidad, haciendo disminuir ésta a final del ejercicio 2024 muy significativamente (12 millones menos de saldo inicial de 2024 a 2025) y probablemente generando problemas de liquidez al final del ejercicio 2025. El ejercicio 2024 ha podido encauzarse por la liquidación definitiva de la PIE de muy elevado importe que va a permitir acometer el pago financiero de final del ejercicio. Por tanto, se propone poner de manifiesto dicha circunstancia ante los órganos del Ministerio de Hacienda para instar una reconsideración de la medida que mejore la tesorería, que se considera inaplazable. La previsión de vencimientos financieros que se detallan en el documento es la que se resumen en el siguiente cuadro. Las operaciones marcadas en rojo no se financian con el Fondo de ordenación.

5/15

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesorería@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento	FECHA	19/12/2024

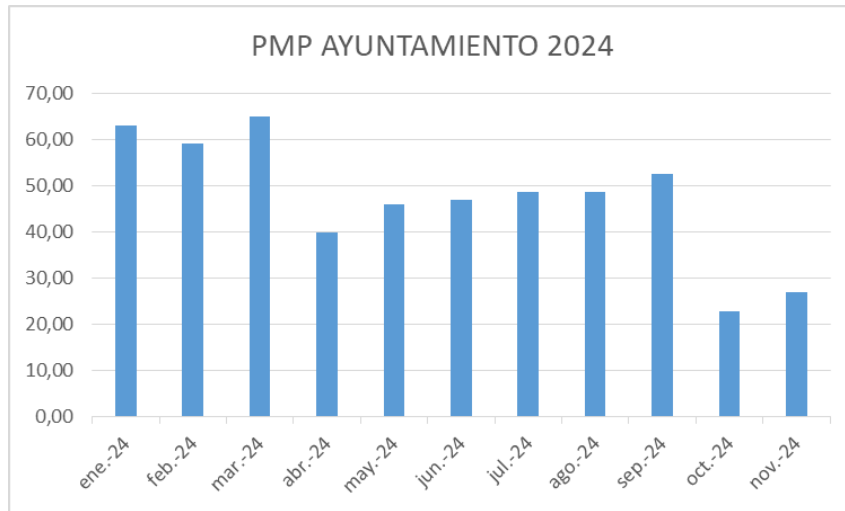


ENTIDAD FINANCIERA / CONCEPTO	IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL PENDIENTE A 31/12/2024	CAP. III	CAP. IX	Capital estimado a 31/12/25
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		893.873.167,88	7.922.228,57	20.057.144,35	896.470.369,40
FIRST ABU DHABI BANK (NBAD)	3.751.962,57	187.598,12	714,75	187.598,12	0,00
BBVA. PRESTAMO SINDICADO	53.701.246,70	2.685.062,30	62.945,16	2.685.062,30	0,00
CAIXABANK/antes BANKIA-BMN-REFIN. CORTO (II))	1.598.285,12	818.222,53	30.198,50	74.318,26	743.904,27
CAIXABANK REFINANCIACION CORTO (I)	22.930.000,00	13.343.029,55	615.374,87	1.103.006,93	12.240.022,62
CAJASUR REFINANCIACION CORTO (III)	3.996.000,00	2.078.619,04	91.468,00	179.193,24	1.899.425,80
BANCO SANTANDER REFINANCIACION CORTO (IV)	1.458.803,46	209.979,44	14.506,32	132.618,48	77.360,96
CAIXABANK/antes BANKIA REFIN CORTO (V))	1.171.907,05	640.523,57	27.090,12	52.170,24	588.353,33
CAIXABANK PTMO.REF.MOR.RLD.5/2009	1.971.849,54	98.592,47	1.369,45	98.592,47	0,00
CAIXABANK PTMO.REFIN.MOR.CES.CDTOS.	2.192.762,13	109.638,11	1.522,87	109.638,11	0,00
CAIXABANK PTMO.REF.MOR.LEGISLATURA	7.200.686,30	360.034,31	5.000,88	360.034,31	0,00
HAITONG BANK, S.A. (BESI) REF.SWAP DEPFA	4.901.941,41	122.548,35	1.217,43	122.548,35	0,00
BANCO SABADELL	1.284.405,00	893.268,93	37.797,28	55.146,88	838.122,05
BBVA.PTMO.ACDO.PAGOS SWAP CANCELADO	2.306.715,60	830.836,25	1.471,46	301.580,66	529.255,59
ICO. PTMO.F.O.2021 (Vtos.a prudencia y sentencias)	39.612.671,34	38.052.918,96	0,00	744.479,51	37.308.439,45
ICO. PTMO.F.O.2021 (Deuda AEAT-SS)	94.254.779,28	92.530.680,28	0,00	1.810.299,90	90.720.380,38
ICO. PTMO.AGRUP.ACDO.CDGAE DE 26-06-21	673.755.306,39	661.987.508,31	4.402.216,93	9.998.047,67	651.989.460,64
ICO. PTMO.F.O.2022 (Vtos.a prudencia y sentencias)	19.453.611,54	17.128.053,84	146.444,86	237.392,86	16.890.660,98
ICO. PTMO. F.O.2022 Mec.pago Proveedores	6.751.283,32	6.759.925,75	106.942,03	62.426,52	6.697.499,23
ICO. PTMO. F.O.2023 (Vtos.a prudencia y sentencias)	38.376.351,37	35.133.198,65	1.149.909,59	0,00	35.133.198,65
ICO. PTMO. F.O.2023 Mec.pago Proveedores	19.902.929,12	19.902.929,12	651.422,87	0,00	19.902.929,12
ICO. PTMO. F.O.2024 (Vtos.a prudencia y sentencias)	13.961.989,01	13.961.989,01	328.231,89	1.163.499,08	12.798.489,93
ICO. PTMO. F.O.2024 Mec.pago Proveedores	8.692.356,86	8.692.356,86	246.383,31	579.490,46	8.112.866,40

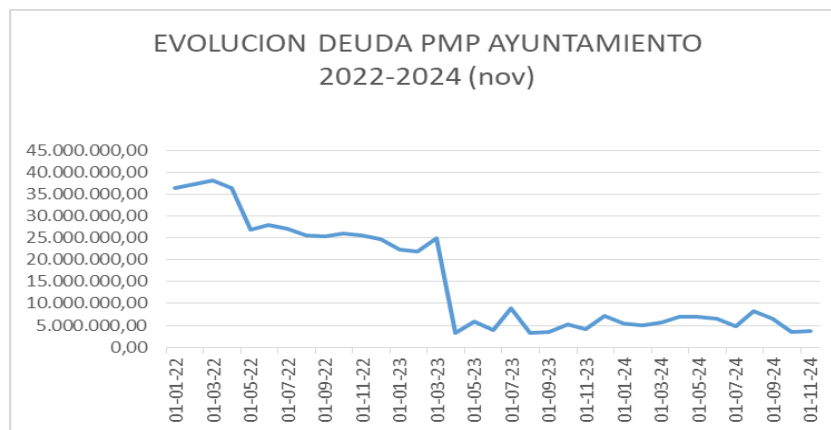
Con las anteriores premisas cabe concluir que durante el ejercicio 2025 el Ayuntamiento podría estar en disposición de cumplir con el PMP legal o al menos acercarse al mismo, si bien la ejecución a lo largo del ejercicio de los ingresos previstos y la planificación del pago de los vencimientos financieros son las que vendrán a incidir o no en un incremento del ratio. Una correcta ejecución de ingresos provocará el mantenimiento del nivel actual de pagos y sobre todo la reformulación de las condiciones financieras.

Los datos del PMP 2024 entidad Ayuntamiento enero-noviembre son los del siguiente cuadro:

ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	may.-24	jun.-24
62,95	59,02	64,84	39,97	45,99	46,83
jul.-24	ago.-24	sep.-24	oct.-24	nov.-24	
48,58	48,55	52,51	22,72	26,94	



La situación de la deuda incluida en el cálculo del mismo, ofrece una mejora significativa al haberse logrado estabilizar tras el pago a través de los últimos mecanismos de pago a proveedores. Los datos de evolución de la deuda que computa a efectos del PMP de los dos últimos ejercicios son los siguientes:



3.4. Propuesta de actuaciones. En relación a lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de equilibrar el Plan Financiero, y de generar los ahorros que permitan afrontar los pagos de corriente más un porcentaje de los de cerrados, y sobre todo los financieros, se proponen las siguientes medidas:

- Medidas de **reducción de gastos**. En este aspecto, se propone la estricta aplicación y sujeción al vigente Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la cuantificación de las medidas que en el mismo aparecen, realizando un seguimiento del mismo con la periodicidad suficiente para permitir la implementación de medidas sustitutivas en su caso.



- Medidas de **incremento de ingresos**. Ídem que el punto anterior, teniendo en cuenta la falta de actualización de tributos desde hace años, con especial referencia a la Tasa de basuras tras la regulación de la Ley 7/2022 de residuos.
- Modulación del **ritmo del gasto**. El artículo 13 de la LOEPSF señala que las administraciones públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería. En este sentido y para evitar el incremento del ratio del PMP por la parte de incremento de la bolsa de operaciones pendientes de pago, se propone la posposición de las decisiones de gastos que tengan **carácter voluntario** y no esencial.
- El seguimiento de las medidas sería deseable que se residenciara en un órgano unipersonal o colegiado con atribuciones suficientes para conseguir los objetivos propuestos.
- Plantear ante el MINHAC la situación de la carga financiera para 2025, sugiriendo que la misma se adecue a la posibilidad real de amortización de este Ayuntamiento tal y como se desprenda de sus estados financieros.

3.5. Propuesta de Resolución. Finalmente señalar que la Alcaldía-Presidencia para aprobar el documento del Plan Financiero del ejercicio debería dictar Resolución con el siguiente contenido:

*"Visto el expediente instruido para la aprobación del Plan Financiero del ejercicio 2025,
Visto el informe de Tesorería que obra en el expediente,
Visto el Plan de Disposición de fondos de Tesorería de este Ayuntamiento publicado en el BOP de 7/4/2020,
En uso de las facultades que me confiere el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

HE RESUELTO

1.- Aprobar el Plan Financiero del ejercicio 2025 en los términos que obran en el citado informe de Tesorería como ANEXO I, conforme al siguiente resumen:

RESUMEN PLAN FINANCIERO 2025	Importe €
SALDO INICIAL	27.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS	233.440.818,70€
TOTAL PAGOS	250.440.818,69 €
SALDO FINAL	10.000.000,00 €

2.- Dar traslado de la presente resolución a la Tesorería e Intervención municipales para su conocimiento."

EL TESORERO

Rafael de la Calle Torres

(Fecha y Firma en cajetín de firma electrónica)





ANEXO I
PLAN FINANCIERO 2025

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
CAPÍTULOS I A III													
IMPUESTOS Y TASAS CAPÍTULOS I Y II. RECAUDACION MUNICIPAL	2.026.580,13	4.107.380,43	6.474.650,54	7.237.927,89	6.779.950,93	23.072.235,63	4.526.726,84	5.210.520,82	5.486.716,24	5.414.316,81	22.053.180,90	5.178.491,20	97.568.678,36
OTRAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.297.510,54	1.220.073,77	1.741.377,82	1.622.488,31	2.104.063,29	1.704.296,04	1.241.737,92	1.608.525,88	1.269.659,46	1.623.252,76	1.269.659,46	1.623.252,76	18.325.898,01
CAPITULO IV													
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	12.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	78.315.605,64
TRANSFERENCIAS JUNTA ANDALUCÍA, PATRICA Y OTROS	0,00	0,00	2.324.216,88	0,00	0,00	2.324.216,88	0,00	0,00	2.324.216,88	0,00	0,00	2.324.216,88	9.296.867,50
TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCÍA.- AYUDA A DOMICILIO	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	19.080.000,00
CAPITULO V													
INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	1.200.000,00
CAPITULO VII													
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX													
VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	15.314,76	1.835.122,09	667.675,06	15.314,76	1.818.316,47	543.909,28	15.314,76	82.980,07	543.909,28	15.314,76	82.980,07	543.909,28	6.180.060,64
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS													
ANTICIPO PIE. OPERACIONES DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.473.708,55	3.473.708,55
SUMA INGRESOS	11.055.705,90	14.878.876,76	18.924.220,77	16.592.031,43	18.418.631,16	35.360.958,30	13.500.079,99	20.618.327,24	17.340.802,32	14.769.184,80	31.122.120,90	20.859.879,14	233.440.818,70



PAGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
CAPITULO I													
AYUNTAMIENTO (NOMINA LIQUIDA)	3.828.720,00	3.828.000,00	3.828.000,00	3.828.000,00	3.828.000,00	6.996.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	6.996.000,00	52.732.720,00
AYUNTAMIENTO (NOMINA PROGRAMAS)	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	1.800.000,00
TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL (CORR.+CERRADO)	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	24.960.000,00
CAPITULO II													
PROVEEDORES CAPITULO II.- GRANDES PROVEEDORES	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	3.956.469,94	47.477.639,28
PROVEEDORES CAPITULO II.- RESTO PROVEEDORES	1.227.000,00	1.370.699,43	1.385.699,43	1.615.699,43	1.465.699,43	1.985.699,43	1.565.699,43	1.445.699,43	1.385.699,43	1.465.699,43	1.385.699,43	1.385.699,43	17.684.693,71
CAPITULO III Y IX													
INTERESES COMISIONES Y DERIVADOS	4.969,37	60.237,10	2.301.270,95	4.863,68	42.824,96	166.936,90	4.756,91	27.337,82	163.343,13	251.032,34	26.717,60	4.829.817,54	7.884.108,30
AMORTIZACIÓN DE PMOS. A LIP	10.345,39	1.774.884,99	1.659.467,54	10.451,08	1.775.491,51	376.972,38	10.557,85	55.642,25	380.566,15	590.156,19	56.262,47	13.369.466,82	20.070.264,62
CAPITULO IV													
GRUPO MUNICIPAL - NÓMINAS, ADMONES PCAS. Y FUNCIONAMIENTO	2.804.955,49	3.104.955,49	3.004.955,49	2.804.955,49	2.804.955,49	3.341.236,43	3.263.441,49	2.804.955,49	2.804.955,49	3.004.955,49	3.004.955,49	3.499.722,43	36.248.999,71
GRUPO MUNICIPAL.- TRANSPORTE URBANO	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	2.105.564,64	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	2.105.564,64	14.738.952,49
CONSORCIO BOMBEROS	328.000,00	328.000,00	473.196,25	328.000,00	328.000,00	472.719,15	318.619,00	328.000,00	471.721,60	328.000,00	328.000,00	470.496,34	4.502.752,34
AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	5.760.000,00
CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	240.000,00
CAPITULO VI													
INVERSIONES REALES,	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	2.001.693,80
CAPITULO VII													
TRANSFERCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTOS CERRADOS													
PROVEEDORES DE CERRADO	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	1.800.000,00
REMANENTES PMS	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	617.528,03	6.310.336,33
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS													
DEVOLUCIÓN ANTICIPO PIE + DEVOL. SALDOS NEGAT. PIE 2008-2009-2013	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	512.511,96

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesoreria@aytojerez.es



	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento		FECHA 19/12/2024



Ayuntamiento de Jerez
Tesorería

DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
AGENCIA TRIBUTARIA (CORR.+CERRADO)	2.050.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	2.050.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	18.100.000,00										
	27.000.000,00												27.000.000,00										
SUMA PAGOS	18.870.287,68	20.483.074,44	22.668.887,09	18.608.267,11	20.261.268,82	24.408.644,04	19.749.372,11	18.597.932,42	19.142.583,23	19.576.140,88	18.737.932,42	41.720.282,31	262.824.672,54										
SALDO	-7.814.581,78	-5.604.197,68	-3.744.666,32	-2.016.235,68	-1.842.637,66	10.952.314,26	-6.249.292,12	2.020.394,82	-1.801.780,91	-4.806.956,08	12.384.188,48	-20.860.403,18	-29.383.853,85										
	-18.870.287,68												-20.483.074,44	-22.668.887,09	-18.608.267,11	-20.261.268,82	-24.408.644,04	-19.749.372,11	-18.597.932,42	-19.142.583,23	-19.576.140,88	-18.737.932,42	-41.720.282,31
SALDO ACUMULADO	19.185.418,22	13.581.220,54	9.836.554,22	7.820.318,54	5.977.680,88	16.929.995,14	10.680.703,01	12.701.097,83	10.899.316,93	6.092.360,85	18.476.549,33	-2.383.853,85	-2.383.853,85										

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesoreria@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento		FECHA
			19/12/2024





ANEXO II
PLAN FINANCIERO 2025 AJUSTADO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
IMPUESTOS Y TASAS CAPÍTULOS I Y II. RECAUDACION MUNICIPAL	2.026.580,13	4.107.380,43	6.474.650,54	7.237.927,89	6.779.950,93	23.072.235,63	4.526.726,84	5.210.520,82	5.486.716,24	5.414.316,81	22.053.180,90	5.178.491,20	97.568.678,36
OTRAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.297.510,54	1.220.073,77	1.741.377,82	1.622.488,31	2.104.063,29	1.704.296,04	1.241.737,92	1.608.525,88	1.269.659,46	1.623.252,76	1.269.659,46	1.623.252,76	18.325.898,01
CAPITULO IV													
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	12.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	6.026.300,47	78.315.605,64
TRANSFERENCIAS JUNTA ANDALUCÍA, PATRICA Y OTROS	0,00	0,00	2.324.216,88	0,00	0,00	2.324.216,88	0,00	0,00	2.324.216,88	0,00	0,00	2.324.216,88	9.296.867,50
TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCÍA.- AYUDA A DOMICILIO	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	1.590.000,00	19.080.000,00
CAPITULO V													
INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	1.200.000,00
CAPITULO VII													
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX													
VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	15.314,76	1.835.122,09	667.675,06	15.314,76	1.818.316,47	543.909,28	15.314,76	82.980,07	543.909,28	15.314,76	82.980,07	543.909,28	6.180.060,64
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS													
ANTICIPO PIE. OPERACIONES DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.473.708,55	3.473.708,55
SUMA INGRESOS	11.055.705,90	14.878.876,76	18.924.220,77	16.592.031,43	18.418.631,16	35.360.958,30	13.500.079,99	20.618.327,24	17.340.802,32	14.769.184,80	31.122.120,90	20.859.879,14	233.440.818,70



PAGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
CAPITULO I													
AYUNTAMIENTO (NOMINA LIQUIDA)	3.828.720,00	3.828.000,00	3.828.000,00	3.828.000,00	3.828.000,00	6.996.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00	6.996.000,00	52.732.720,00
AYUNTAMIENTO (NOMINA PROGRAMAS)	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	1.800.000,00
TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL (CORR.+CERRADO)	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	2.080.000,00	24.960.000,00
CAPITULO II													
PROVEEDORES CAPITULO II.- GRANDES PROVEEDORES	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	3.156.469,94	37.877.639,28
PROVEEDORES CAPITULO II.- RESTO PROVEEDORES	995.012,18	1.138.711,61	1.153.711,61	1.383.711,61	1.233.711,61	1.753.711,61	1.333.711,61	1.213.711,61	1.153.711,61	1.233.711,61	1.153.711,60	1.153.711,61	14.900.839,86
CAPITULO III Y IX													
INTERESES COMISIONES Y DERIVADOS	4.969,37	60.237,10	2.301.270,95	4.863,68	42.824,96	166.936,90	4.756,91	27.337,82	163.343,13	251.032,34	26.717,60	4.829.817,54	7.884.108,30
AMORTIZACIÓN DE PMOS. A LIP	10.345,39	1.774.884,99	1.659.467,54	10.451,08	1.775.491,51	376.972,38	10.557,85	55.642,25	380.566,15	590.156,19	56.262,47	13.369.466,82	20.070.264,62
CAPITULO IV													
GRUPO MUNICIPAL - NOMINAS, ADMONES PCAS. Y FUNCIONAMIENTO	2.804.955,49	3.104.955,49	3.004.955,49	2.804.955,49	2.804.955,49	3.341.236,43	3.263.441,49	2.804.955,49	2.804.955,49	3.004.955,49	3.004.955,49	3.499.722,43	36.248.999,71
GRUPO MUNICIPAL.- TRANSPORTE URBANO	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	2.105.564,64	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	1.052.782,32	2.105.564,64	14.738.952,49
CONSORCIO BOMBEROS	328.000,00	328.000,00	473.196,25	328.000,00	328.000,00	472.719,15	318.619,00	328.000,00	471.721,60	328.000,00	328.000,00	470.496,34	4.502.752,34
AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	5.760.000,00
CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	240.000,00
CAPITULO VI													
INVERSIONES REALES,	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	166.807,82	2.001.693,80
CAPITULO VII													
TRANSFERCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTOS CERRADOS													
PROVEEDORES DE CERRADO	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	1.800.000,00
REMANENTES PMS	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	517.528,03	617.528,03	6.310.336,33
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS													
DEVOLUCIÓN ANTICIPO PIE + DEVOL. SALDOS NEGAT. PIE 2008-2009-2013	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	42.709,33	512.511,96

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesoreria@aytojerez.es



	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento		FECHA 19/12/2024



Ayuntamiento de Jerez
Tesorería

DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGENCIA TRIBUTARIA (CORR.+CERRADO)	2.050.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	2.050.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	18.100.000,00
PREVISION SALDO INICIAL A 1/1/25	27.000.000,00												
SUMA PAGOS	17.838.299,86	19.451.086,62	21.636.899,27	17.576.279,29	19.229.281,00	23.376.656,22	18.717.384,29	17.565.944,60	18.110.595,41	18.544.153,06	17.705.944,59	40.688.294,49	250.440.818,69
SALDO	-6.782.593,96	-4.572.209,86	-2.712.678,50	-984.247,86	-810.649,84	11.984.302,08	-5.217.304,30	3.052.382,64	-769.793,09	-3.774.968,26	13.416.176,31	-19.828.415,36	-17.000.000,00
	-17.838.299,86	-19.451.086,62	-21.636.899,27	-17.576.279,29	-19.229.281,00	-23.376.656,22	-18.717.384,29	-17.565.944,60	-18.110.595,41	-18.544.153,06	-17.705.944,59	-40.688.294,49	
SALDO ACUMULADO	20.217.406,04	15.645.196,18	12.932.517,68	11.948.269,82	11.137.619,98	23.121.922,06	17.904.617,75	20.957.000,39	20.187.207,31	16.412.239,05	29.828.415,36	10.000.000,00	10.000.000,00

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesoreria@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: YY2724Y1N2D1739		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Rafael de la Calle Torres, Tesorero del Ayuntamiento		FECHA
			19/12/2024



ANEXO III
MODELO F.1.1.9

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERIA

Concepto	Total	Corriente	Cerrados	Total ⁽¹⁾
Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾				27.000.000,00
Cobros presupuestarios	229.967.110,15 €	226.339.951,98 €	3.627.158,17 €	229.967.110,15 €
1. Impuestos directos	90.153.458,80 €	88.303.458,80 €	1.850.000,00 €	90.153.458,80 €
2. Impuestos indirectos	3.707.609,78 €	3.457.609,78 €	250.000,00 €	3.707.609,78 €
3. Tasas y otros ingresos	18.325.898,01 €	16.798.739,84 €	1.527.158,17 €	18.325.898,01 €
4. Transferencias corrientes	106.692.473,14 €	106.692.473,14 €	0,00 €	106.692.473,14 €
5. Ingresos patrimoniales	4.907.609,78 €	4.907.609,78 €	0,00 €	4.907.609,78 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	6.180.060,64 €	6.180.060,64 €	0,00 €	6.180.060,64 €
Cobros no presupuestarios	3.473.708,55 €	3.473.708,55 €	0,00 €	3.473.708,55 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				0,00 €
Pagos Presupuestarios	244.212.160,58 €	206.858.042,11 €	24.970.264,62 €	231.828.306,73 €
1. Gastos de personal	79.492.720,00 €	79.492.720,00 €	0,00 €	79.492.720,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	66.962.332,99 €	52.778.479,14 €	1.800.000,00 €	54.578.479,14 €
3. Gastos financieros	7.884.108,30 €	7.884.108,30 €	0,00 €	7.884.108,30 €
4. Transferencias corrientes	61.490.704,54 €	58.390.704,54 €	3.100.000,00 €	61.490.704,54 €
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Inversiones reales	8.312.030,13 €	8.312.030,13 €	0,00 €	8.312.030,13 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	20.070.264,62 €	0,00 €	20.070.264,62 €	20.070.264,62 €
Pagos no presupuestarios	18.612.511,96 €	18.612.511,96 €	0,00 €	18.612.511,96 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				0,00 €
Fondos líquidos al final del periodo				10.000.000,00 €

Nota: el modelo no recoge un total operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

15/15

C/ Pozuelo, 3-5 – 1ª Planta
11403 JEREZ
Tel. 956 14 94 93
Mail: tesorería@aytojerez.es